NOMBRE DEL ALUMNO: Yohana Cristel Cortez Lopez

MATERIA: Teoría General Del Proceso

TEMA: Procedimiento Ordinario Civil

CARRERA: Licenciatura En Derecho

GRADO: 3 Cuatrimestre

DOCENTE: Lic. Julio Ivan Jiménez Fonseca

FECHA: 26/ 07/25

PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL

Esta empieza por etapas la primera: etapa postulatoria: las partes formulan su demanda, su contestación, sus pretensiones y excepciones, hechos y disposiciones jurídicas.

La demanda es presentada por el demandante.
La admisión es revisada por el juez en turno.
Emplazamiento citatorio para el demandado.
Contestación respuesta del demandado a la demanda.

En la demanda se exponen los hechos, fundamentos y petición.
El juez verificara que todo esté en orden.
notificación oficial para que conozca la demanda.
Escrito donde responde a los hechos y fundamentos.

El juez dicta sentencia considerando las pruebas presentadas, la parte inconforme puede interponer una apelación dentro de ciertos plazos, se asegura que se cumpla la sentencia asignada por el juez.

Sentencia decisión judicial resolviendo en conflicto de las partes, apelación recurso para revisar la legalidad y corrección de la sentencia, ejecución medidas para que la sentencia se cumpla.

La sentencia es la resolución del juez a la controversia, apelación recurso contra la sentencia.
Ejecución el cumplimiento forzoso de la sentencia.

Alegatos son los argumentos finales de las partes, ya sea oral o escrita, donde exponen sus conclusiones basadas en las pruebas presentadas, también las partes exponen sus alegatos argumentando sus posiciones en el caso.

Etapa resolutoria: el juez analiza las pretensiones de las partes y emite su decisión sobre el problema.

Pruebas las presentaciones y admisiones de evidencias.
Ambas partes presentan las pruebas, se admiten las pruebas ofrecidas por las partes y se fija fecha para la audiencia.

Etapa probativa: las partes ofrecen pruebas para formular los hechos controvertidos.

Etapa de alegatos: las partes formulan sus alegatos para ver que se aprobaron los hechos en sus pretensiones y excepciones.